Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA
CDI MI BELLO DESPERTAR SEDE II



MODALIDAD INSTITUCIONAL
PUERTO ASIS
2026



Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY- MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com

INTRODUCCION

El pacto de convivencia es implementado como un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumiendo sus deberes, dentro del CDI_ MI BELLO DESPERTAR – SEDE II, en el municipio de Puerto Asís. Para ello se disponen espacios dentro del espacio de la formación a familias con el fin de motivar y sensibilizar sobre la importancia de participar y acatar cada uno de los pactos que se generan durante el espacio, ya que ello permitirá una convivencia armoniosa en el CDI.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"[1]

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. Derechos de los niños y las niñas.

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA
CDI MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI MI BELLO DESPERTAR SEDE 2

El presente pacto de convivencia de la UDS, ha sido construido de forma participativa y democrática con todos los integrantes del programa (comunidad, familias, talento humano y participantes), recoge los aportes del colectivo expresados en compromisos y acuerdos que orientan las buenas relaciones entre niños y niñas, familias, talento humano y comunidad, y crear ambiente seguros y protectores apropiados para el desarrollo integral, basados en el respeto, los derechos de los niños y niñas, enfoque diferencial, inclusivo y etnocultural.

DERECHOS, DEBERES Y NORMAS

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- ✓ Que se le respeten y salvaguarden los derechos fundamentales (vida, salud, educación, integridad) de los niños y las niñas, consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas.
- ✓ A que se les brinde un desarrollo integral e inclusivo.
- ✓ Al afecto y Buen trato y a que mi padre, madre o cuidador responsable atienda las llamadas de las Agente educativo o personal del CDI en los horarios definidos.
- ✓ A una alimentación balanceada, suficiente y adecuada.
- ✓ Reconocimiento ante los demás compañeros, trato igualitario y no discriminatorio.
- ✓ A que nos cuente que está pasando en la actualidad y nos expliquen porque este cambio en el modo de vida.
- ✓ Respeto por su identidad cultural, etnia o creencias/ religión.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ A que su hijo reciba una excelente atención; que las practicas, retos propuestos sean acordes a la edad y las necesidades de los niños y las niñas.

- ✓ A pertenecer y participar en los comités de control social.
- ✓ A asistir y participar de la formación a familias y demás actividades en el marco de la corresponsabilidad.
- ✓ A que se le dé un buen trato por parte de los colaboradores y demás padres de familia, y a que se le escuche cuando presente sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.
- ✓ A recibir acompañamiento y orientación pertinente, y oportuna, que fortalezcan las dinámicas familiares, y las prácticas de cuidado y crianza de los niños y las niñas en el hogar.
- ✓ A ser informado con oportunidad ante cualquier emergencia o accidente de sus hijos.
- ✓ A ser informado con oportunidad y eficiencia sobre actividades, estrategias o campañas que se desarrolle en el CDI en pro del bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.

DERECHOS DEL TALENTO HUMANO

- ✓ Ser tratados con respeto en el marco del buen trato y la corresponsabilidad.
- ✓ Gozar de un ambiente laboral armonioso y de bienestar social.
- ✓ A que se le reconozca el esfuerzo y los logros de manera periódica y pública
- ✓ Acceder a espacios de cualificación para fortalecer el quehacer pedagógico.
- ✓ Recibir información de manera oportuna por parte de los padres y el talento humano para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Contar con el respaldo de los padres en el cumplimiento de sus deberes.

DEBERES DE LOS NIÑOS- NIÑAS:

1. Asistir al CDI con una excelente presentación personal.
2. Utilizar y cuidar adecuadamente los juguetes y material didáctico - Cuido y recojo los materiales pedagógicos y mis pertenencias.
3. Compartir juegos y elementos didácticos con sus pares.
4. Respetar a sus compañeros, agente educativa o auxiliar pedagógico durante la implementación de las estrategias pedagógicas.
5. Participar activamente de las diferentes experiencias pedagógicas.
6. Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.
7. Cepillarse los dientes después de comer

8. Consumir con agrado los alimentos brindados en el CDI.
9. Disfrutar de cada una de las actividades programadas compartiendo experiencias significativas.
10. Saludar a las personas con las que me relaciono diariamente y comparto rutinas con mi familia.
11. Reconocer que a veces se equivoca y pedir disculpas, respetando a las personas con las que convive.
12. Utilizar buenos modales; las palabras mágicas: por favor, gracias, y hablar sin gritar.
13. Atender cuando los demás le hablan: compañeros, agente educativo o personal pertinente del UDS.
14. Aplicar normas de higiene (lavo mis manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al día por más de 20 segundos. Me cepillo los dientes por lo menos; después de cada comida, antes de acostarme y después de levantarme) y a consumo los alimentos, especialmente frutas y verduras.

DEBERES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Afiliar al niño o la niña al sistema de seguridad social (SGSSS).
2. Asistir oportunamente a los controles de valoración integral de los niños y niñas (crecimiento y desarrollo, vacunas -según esquema- higiene oral, control visual y auditivo) programado por la EPS o equipo de salud, ENTREGANDO copia actualizada del documento de manera oportuna en garantía del derecho.
3. En el momento de la matricula presentar los documentos solicitados y mantenerlos actualizados según corresponda.
4. Informar a la agente educativa oportunamente situaciones que pongan en riesgo el bienestar de la familia especialmente el desarrollo integral de los niños y las niñas, por el medio de comunicación que considere (telefónico, mensajería y/o escrito), caso de accidente, enfermedad, violencia o amenaza de vulneración de derechos.
5. Dar cumplimiento estricto a los horarios de ingreso y salida del CDI, hora de ingreso 7:45 am a 8:15 am (casos excepcionales los días de lluvia ingreso máximo hasta las 8:15 am) y hora de salida 3:45 pm -4:00pm
6. Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para las quejas, reclamos o sugerencias y/o hacer uso del buzón de sugerencias que se

encuentra en CDI, ante cualquier PQRSF agotar los recursos primarios dentro de la Institución.

7. Si por alguna razón desea retirar al niño o a la niña del programa, el padre de familia, cuidador o acudiente debe firmar el acta de retiro voluntario informando el motivo de manera escrita a la Agente educativo para que ella informe a coordinación.
8. Participar y apoyar a las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, cuidado mutuo y conservación del medio ambiente.
9. Asistir de manera presencial y cumplidamente de los talleres de formación, reuniones y demás actividades programadas (Jornadas de socialización de Control social y participación ciudadana, mingas de aseo, entre otros) con el ánimo de mantenerse informados de las actividades a realizar y del desarrollo integral del niño o la niña, que se programen durante el año.
10. Llevar a los niños y a las niñas participantes, aseados y vestidos adecuadamente, con prendas cómodas para el desarrollo de sus actividades, realizando acciones de autocuidado (bañar, cepillar los dientes, peinar, cortar las uñas cada tres días, desparasitación externa- limpieza de liendras y piojos cuando este sea el caso, etc.) además de apoyar rutinas de autonomía en la higiene personal dese casa.
11. Empacar en el bolso del participante ropa limpia y seca diariamente.
12. Cuando el niño o la niña no controla sus esfínteres, los padres deberán llevar ropa y pañales para uso exclusivo del niño o la niña, los demás niños de edades más avanzadas deben llevar también por lo menos un cambio de ropa.
13. En caso de que el niño o la niña no pueda asistir al CDI por algún inconveniente, el acudiente o padre de familia, debe traer una excusa explicando el motivo con soportes a primera hora para el reporte inmediato.
14. Seguir conducto regular: Agente – Psico o coordinación Ante solicitudes, dudas, dificultades o propuestas.
15. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia, y responsabilidad mutua además de mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo interdisciplinar que labora en el CDI.
16. Los padres de familia notificaran cambios de información del beneficiario informando a la agente educativa (teléfonos y dirección en caso de cambio de domicilio)
17. En caso de retiro del niño o la niña, los documentos que son requeridos para la matricula al programa, no se entregaran a los padres o cuidadores, debido a que estos deben quedar en el archivo del CDI.

18. No llevar alimentos preparados ni empaquetaduras que afecten el componente nutricional que implementa el UDS, al igual que evitar el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas, entre otros que entorpezcan las actividades pedagógicas, las relaciones entre los pares y represente riesgos; las Agente educativo no se harán responsables de la perdida de elementos de valor que ingresen los niños y las niñas a los UDS.
19. No ingresar a la UDS con mascotas, así se previenen accidente por mordedura y se mantiene un ambiente limpio.
20. Cuando el niño o la niña cumpla la edad para ingresar a la educación formal, el padre de familia en acompañamiento con los profesionales del CDI gestionara para que sea ingresado a una institución educativa.

DEBERES DEL TALENTO HUMANO:

1. Respetar a los participantes (niños, niñas, padres de familia o cuidadores y talento humano) del CDI.
2. Escuchar y respetar las opiniones de los demás.
3. Velar por el cuidado y buen uso de los materiales utilizados en las actividades.
4. Mantener limpios y ordenados los lugares donde se desarrollan las diferentes actividades programadas.
5. Realizar y desarrollar la planeación de manera ordenada y creativa.
6. Velar por el bienestar, seguridad y buen trato de los beneficiarios.
7. Reportar oportunamente al equipo interdisciplinario las novedades y situaciones especiales presentadas con los beneficiarios (Incapacidad por enfermedad, calamidad doméstica, casos fortuitos, casos de malnutrición, casos de vulneración de derechos, retiros, etc.)
8. Mantener buenas relaciones interpersonales con los participantes (niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores y talento humano) del CDI.
9. Desempeñar el cargo con un alto nivel de responsabilidad profesional.
10. Cumplir con el horario establecido para brindar un servicio de calidad oportuna y pertinente.



Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

REGULACIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Por el incumplimiento a los compromisos asumidos en el pacto de convivencia.
2. Agresión física, verbal a las personas que trabajan en el CDI
3. Falsedad en los documentos requeridos para la inscripción.
4. Inasistencia injustificada por 3 días seguidos.
5. No asistencia a las reuniones o citaciones que haga la coordinación del CDI.

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Papá, mamá o acudiente que incumpla alguna de las normas deberá desarrollar de comparendos pedagógicos que se asigne la coordinadora, la profesional Psicosocial y/o la Agente educativo.
2. Diálogo entre padres de familia y agente educativo, si no existe solución pasaremos a la Coordinación.
3. Diálogo con la coordinadora del CDI (registro de firma en formato: llamado de atención por incumplimientos y participación de las actividades propuestas).
4. Si reincide en otra falta, la coordinadora remitirá al profesional psicosocial quien realizará un informe escrito y verificaran justificación a la inasistencia y/o activación de rutas ante el incumplimiento.

El incumplimiento de los acuerdos pactados, se procederá a realizar seguimiento y si reincide se notifica al ICBF para determinar la continuidad del cupo.

Jennifer Rosero

JENNIFER ROSERO
Coordinadora

LEIDY JOHANNA TORRES
Profesional Psicosocial

Marcela Ledo

Líder/ presidente
Comité de Control Social



Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY- MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com

Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA
CDI MI BELLO DESPERTAR SEDE I



MODALIDAD INSTITUCIONAL
PUERTO ASIS
2026

Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY- MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com

INTRODUCCION

El pacto de convivencia es implementado como un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumiendo sus deberes, dentro del CDI_ MI BELLO DESPERTAR – SEDE I, en el municipio de Puerto Asís. Para ello se disponen espacios dentro del espacio de la formación a familias con el fin de motivar y sensibilizar sobre la importancia de participar y acatar cada uno de los pactos que se generan durante el espacio, ya que ello permitirá una convivencia armoniosa en el CDI.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"[1]

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. Derechos de los niños y las niñas.

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA

CDI MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI MI BELLO DESPERTAR I

El presente pacto de convivencia de la UDS, ha sido construido de forma participativa y democrática con todos los integrantes del programa (comunidad, familias, talento humano y participantes), recoge los aportes del colectivo expresados en compromisos y acuerdos que orientan las buenas relaciones entre niños y niñas, familias, talento humano y comunidad, y crear ambiente seguros y protectores apropiados para el desarrollo integral, basados en el respeto, los derechos de los niños y niñas, enfoque diferencial, inclusivo y etnocultural.

DERECHOS, DEBERES Y NORMAS

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- ✓ Que se le respeten y salvaguarden los derechos fundamentales (vida, salud, educación, integridad) de los niños y las niñas, consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas.
- ✓ A que se les brinde un desarrollo integral e inclusivo.
- ✓ Al afecto y Buen trato y a que mi padre, madre o cuidador responsable atienda las llamadas de las Agente educativo o personal del CDI en los horarios definidos.
- ✓ A una alimentación balanceada, suficiente y adecuada.
- ✓ Reconocimiento ante los demás compañeros, trato igualitario y no discriminatorio.
- ✓ A que nos cuente que está pasando en la actualidad y nos expliquen porque este cambio en el modo de vida.
- ✓ Respeto por su identidad cultural, etnia o creencias/ religión.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ A que su hijo reciba una excelente atención; que las practicas, retos propuestos sean acordes a la edad y las necesidades de los niños y las niñas.

- ✓ A pertenecer y participar en los comités de control social.
- ✓ A asistir y participar de la formación a familias y demás actividades en el marco de la corresponsabilidad.
- ✓ A que se le dé un buen trato por parte de los colaboradores y demás padres de familia, y a que se le escuche cuando presente sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.
- ✓ A recibir acompañamiento y orientación pertinente, y oportuna, que fortalezcan las dinámicas familiares, y las prácticas de cuidado y crianza de los niños y las niñas en el hogar.
- ✓ A ser informado con oportunidad ante cualquier emergencia o accidente de sus hijos.
- ✓ A ser informado con oportunidad y eficiencia sobre actividades, estrategias o campañas que se desarrolle en el CDI en pro del bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.

DERECHOS DEL TALENTO HUMANO

- ✓ Ser tratados con respeto en el marco del buen trato y la corresponsabilidad.
- ✓ Gozar de un ambiente laboral armonioso y de bienestar social.
- ✓ A que se le reconozca el esfuerzo y los logros de manera periódica y pública
- ✓ Acceder a espacios de cualificación para fortalecer el quehacer pedagógico.
- ✓ Recibir información de manera oportuna por parte de los padres y el talento humano para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Contar con el respaldo de los padres en el cumplimiento de sus deberes.

DEBERES DE LOS NIÑOS- NIÑAS:

1. Asistir al CDI con una excelente presentación personal.
2. Utilizar y cuidar adecuadamente los juguetes y material didáctico - Cuido y recojo los materiales pedagógicos y mis pertenencias.
3. Compartir juegos y elementos didácticos con sus pares.
4. Respetar a sus compañeros, agente educativa o auxiliar pedagógico durante la implementación de las estrategias pedagógicas.
5. Participar activamente de las diferentes experiencias pedagógicas.
6. Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.
7. Cepillarse los dientes después de comer

8. Consumir con agrado los alimentos brindados en el CDI.
9. Disfrutar de cada una de las actividades programadas compartiendo experiencias significativas.
10. Saludar a las personas con las que me relaciono diariamente y comparto rutinas con mi familia.
11. Reconocer que a veces se equivoca y pedir disculpas, respetando a las personas con las que convive.
12. Utilizar buenos modales; las palabras mágicas: por favor, gracias, y hablar sin gritar.
13. Atender cuando los demás le hablan: compañeros, agente educativo o personal pertinente del UDS.
14. Aplicar normas de higiene (lavo mis manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al día por más de 20 segundos. Me cepillo los dientes por lo menos; después de cada comida, antes de acostarme y después de levantarme) y a consumo los alimentos, especialmente frutas y verduras.

DEBERES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Afiliar al niño o la niña al sistema de seguridad social (SGSSS).
2. Asistir oportunamente a los controles de valoración integral de los niños y niñas (crecimiento y desarrollo, vacunas -según esquema- higiene oral, control visual y auditivo) programado por la EPS o equipo de salud, ENTREGANDO copia actualizada del documento de manera oportuna en garantía del derecho.
3. En el momento de la matricula presentar los documentos solicitados y mantenerlos actualizados según corresponda.
4. Informar a la agente educativa oportunamente situaciones que pongan en riesgo el bienestar de la familia especialmente el desarrollo integral de los niños y las niñas, por el medio de comunicación que considere (telefónico, mensajería y/o escrito), caso de accidente, enfermedad, violencia o amenaza de vulneración de derechos.
5. Dar cumplimiento estricto a los horarios de ingreso y salida del CDI, hora de ingreso 7:45 am a 8:15 am (casos excepcionales los días de lluvia ingreso máximo hasta las 8:15 am) y hora de salida 3:45 pm -4:00pm
6. Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para las quejas, reclamos o sugerencias y/o hacer uso del buzón de sugerencias que se

encuentra en CDI, ante cualquier PQRSF agotar los recursos primarios dentro de la Institución.

7. Si por alguna razón desea retirar al niño o a la niña del programa, el padre de familia, cuidador o acudiente debe firmar el acta de retiro voluntario informando el motivo de manera escrita a la Agente educativo para que ella informe a coordinación.
8. Participar y apoyar a las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, cuidado mutuo y conservación del medio ambiente.
9. Asistir de manera presencial y cumplidamente de los talleres de formación, reuniones y demás actividades programadas (Jornadas de socialización de Control social y participación ciudadana, mingas de aseo, entre otros) con el ánimo de mantenerse informados de las actividades a realizar y del desarrollo integral del niño o la niña, que se programen durante el año.
10. Llevar a los niños y a las niñas participantes, aseados y vestidos adecuadamente, con prendas cómodas para el desarrollo de sus actividades, realizando acciones de autocuidado (bañar, cepillar los dientes, peinar, cortar las uñas cada tres días, desparasitación externa- limpieza de liendras y piojos cuando este sea el caso, etc.) además de apoyar rutinas de autonomía en la higiene personal dese casa.
11. Empacar en el bolso del participante ropa limpia y seca diariamente.
12. Cuando el niño o la niña no controla sus esfínteres, los padres deberán llevar ropa y pañales para uso exclusivo del niño o la niña, los demás niños de edades más avanzadas deben llevar también por lo menos un cambio de ropa.
13. En caso de que el niño o la niña no pueda asistir al CDI por algún inconveniente, el acudiente o padre de familia, debe traer una excusa explicando el motivo con soportes a primera hora para el reporte inmediato.
14. Seguir conducto regular: Agente – Psico o coordinación Ante solicitudes, dudas, dificultades o propuestas.
15. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia, y responsabilidad mutua además de mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo interdisciplinar que labora en el CDI.
16. Los padres de familia notificaran cambios de información del beneficiario informando a la agente educativa (teléfonos y dirección en caso de cambio de domicilio)
17. En caso de retiro del niño o la niña, los documentos que son requeridos para la matricula al programa, no se entregaran a los padres o cuidadores, debido a que estos deben quedar en el archivo del CDI.

18. No llevar alimentos preparados ni empaquetaduras que afecten el componente nutricional que implementa el UDS, al igual que evitar el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas, entre otros que entorpezcan las actividades pedagógicas, las relaciones entre los pares y represente riesgos; las Agente educativo no se harán responsables de la perdida de elementos de valor que ingresen los niños y las niñas a los UDS.
19. No ingresar a la UDS con mascotas, así se previenen accidente por mordedura y se mantiene un ambiente limpio.
20. Cuando el niño o la niña cumpla la edad para ingresar a la educación formal, el padre de familia en acompañamiento con los profesionales del CDI gestionara para que sea ingresado a una institución educativa.

DEBERES DEL TALENTO HUMANO:

1. Respetar a los participantes (niños, niñas, padres de familia o cuidadores y talento humano) del CDI.
2. Escuchar y respetar las opiniones de los demás.
3. Velar por el cuidado y buen uso de los materiales utilizados en las actividades.
4. Mantener limpios y ordenados los lugares donde se desarrollan las diferentes actividades programadas.
5. Realizar y desarrollar la planeación de manera ordenada y creativa.
6. Velar por el bienestar, seguridad y buen trato de los beneficiarios.
7. Reportar oportunamente al equipo interdisciplinario las novedades y situaciones especiales presentadas con los beneficiarios (Incapacidad por enfermedad, calamidad doméstica, casos fortuitos, casos de malnutrición, casos de vulneración de derechos, retiros, etc.)
8. Mantener buenas relaciones interpersonales con los participantes (niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores y talento humano) del CDI.
9. Desempeñar el cargo con un alto nivel de responsabilidad profesional.
10. Cumplir con el horario establecido para brindar un servicio de calidad oportuna y pertinente.

Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

REGULACIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Por el incumplimiento a los compromisos asumidos en el pacto de convivencia.
2. Agresión física, verbal a las personas que trabajan en el CDI
3. Falsedad en los documentos requeridos para la inscripción.
4. Inasistencia injustificada por 3 días seguidos.
5. No asistencia a las reuniones o citaciones que haga la coordinación del CDI.

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Papá, mamá o acudiente que incumpla alguna de las normas deberá desarrollar de comparendos pedagógicos que se asigne la coordinadora, la profesional Psicosocial y/o la Agente educativo.
2. Diálogo entre padres de familia y agente educativo, si no existe solución pasaremos a la Coordinación.
3. Diálogo con la coordinadora del CDI (registro de firma en formato: llamado de atención por incumplimientos y participación de las actividades propuestas).
4. Si reincide en otra falta, la coordinadora remitirá al profesional psicosocial quien realizará un informe escrito y verificaran justificación a la inasistencia y/o activación de rutas ante el incumplimiento.

El incumplimiento de los acuerdos pactados, se procederá a realizar seguimiento y si reincide se notifica al ICBF para determinar la continuidad del cupo.

Jennifer Rosero

JENNIFER ROSERO
Coordinadora

LEIDY JOHANNA TORRES
Profesional Psicosocial

Juliana Guzman R.

Líder/ presidente
Comité de Control Social

Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY- MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com

Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA
CDI TERNURITAS -SEDE I



MODALIDAD INSTITUCIONAL
PUERTO ASIS
2026

Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY- MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com

INTRODUCCION

El pacto de convivencia es implementado como un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumiendo sus deberes, dentro del CDI_ TERNURITAS– SEDE I, en el municipio de Puerto Asís. Para ello se disponen espacios dentro del espacio de la formación a familias con el fin de motivar y sensibilizar sobre la importancia de participar y acatar cada uno de los pactos que se generan durante el espacio, ya que ello permitirá una convivencia armoniosa en el CDI.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"[1]

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. Derechos de los niños y las niñas.

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA

CDI MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI TERNURITAS I

El presente pacto de convivencia de la UDS, ha sido construido de forma participativa y democrática con todos los integrantes del programa (comunidad, familias, talento humano y participantes), recoge los aportes del colectivo expresados en compromisos y acuerdos que orientan las buenas relaciones entre niños y niñas, familias, talento humano y comunidad, y crear ambiente seguros y protectores apropiados para el desarrollo integral, basados en el respeto, los derechos de los niños y niñas, enfoque diferencial, inclusivo y etnocultural.

DERECHOS, DEBERES Y NORMAS

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- ✓ Que se le respeten y salvaguarden los derechos fundamentales (vida, salud, educación, integridad) de los niños y las niñas, consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas.
- ✓ A que se les brinde un desarrollo integral e inclusivo.
- ✓ Al afecto y Buen trato y a que mi padre, madre o cuidador responsable atienda las llamadas de las Agente educativo o personal del CDI en los horarios definidos.
- ✓ A una alimentación balanceada, suficiente y adecuada.
- ✓ Reconocimiento ante los demás compañeros, trato igualitario y no discriminatorio.
- ✓ A que nos cuente que está pasando en la actualidad y nos expliquen porque este cambio en el modo de vida.
- ✓ Respeto por su identidad cultural, etnia o creencias/ religión.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ A que su hijo reciba una excelente atención; que las practicas, retos propuestos sean acordes a la edad y las necesidades de los niños y las niñas.
- ✓ A pertenecer y participar en los comités de control social.
- ✓ A asistir y participar de la formación a familias y demás actividades en el marco de la corresponsabilidad.

- ✓ A que se le dé un buen trato por parte de los colaboradores y demás padres de familia, y a que se le escuche cuando presente sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.
- ✓ A recibir acompañamiento y orientación pertinente, y oportuna, que fortalezcan las dinámicas familiares, y las prácticas de cuidado y crianza de los niños y las niñas en el hogar.
- ✓ A ser informado con oportunidad ante cualquier emergencia o accidente de sus hijos.
- ✓ A ser informado con oportunidad y eficiencia sobre actividades, estrategias o campañas que se desarrolle en el CDI en pro del bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.

DERECHOS DEL TALENTO HUMANO

- tratados con respeto en el marco del buen trato y la corresponsabilidad.
- zar de un ambiente laboral armonioso y de bienestar social.
- ue se le reconozca el esfuerzo y los logros de manera periódica y pública
- ✓ Acceder a espacios de cualificación para fortalecer el quehacer pedagógico.
- ✓ Recibir información de manera oportuna por parte de los padres y el talento humano para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Contar con el respaldo de los padres en el cumplimiento de sus deberes.

DEBERES DE LOS NIÑOS- NIÑAS:

1. Asistir al CDI con una excelente presentación personal.
2. Utilizar y cuidar adecuadamente los juguetes y material didáctico - Cuido y recojo los materiales pedagógicos y mis pertenencias.
3. Compartir juegos y elementos didácticos con sus pares.
4. Respetar a sus compañeros, agente educativa o auxiliar pedagógico durante la implementación de las estrategias pedagógicas.
5. Participar activamente de las diferentes experiencias pedagógicas.
6. Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.
7. Cepillarse los dientes después de comer
8. Consumir con agrado los alimentos brindados en el CDI.
9. Disfrutar de cada una de las actividades programadas compartiendo experiencias significativas.

10. Saludar a las personas con las que me relaciono diariamente y comparto rutinas con mi familia.
11. Reconocer que a veces se equivoca y pedir disculpas, respetando a las personas con las que convive.
12. Utilizar buenos modales; las palabras mágicas: por favor, gracias, y hablar sin gritar.
13. Atender cuando los demás le hablan: compañeros, agente educativo o personal pertinente del UDS.
14. Aplicar normas de higiene (lavo mis manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al día por más de 20 segundos. Me cepillo los dientes por lo menos; después de cada comida, antes de acostarme y después de levantarme) y a consumo los alimentos, especialmente frutas y verduras.

PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Afiliar al niño o la niña al sistema de seguridad social (SGSSS).
2. Asistir oportunamente a los controles de valoración integral de los niños y niñas (crecimiento y desarrollo, vacunas -según esquema- higiene oral, control visual y auditivo) programado por la EPS o equipo de salud, ENTREGANDO copia actualizada del documento de manera oportuna en garantía del derecho.
3. En el momento de la matricula presentar los documentos solicitados y mantenerlos actualizados según corresponda.
4. Informar a la agente educativa oportunamente situaciones que pongan en riesgo el bienestar de la familia especialmente el desarrollo integral de los niños y las niñas, por el medio de comunicación que considere (telefónico, mensajería y/o escrito), caso de accidente, enfermedad, violencia o amenaza de vulneración de derechos.
5. Dar cumplimiento estricto a los horarios de ingreso y salida del CDI, hora de ingreso 7:45 am a 8:15 am (casos excepcionales los días de lluvia ingreso máximo hasta las 8:15 am) y hora de salida 3:45 pm -4:00pm
6. Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para las quejas, reclamos o sugerencias y/o hacer uso del buzón de sugerencias que se encuentra en CDI, ante cualquier PQRSF agotar los recursos primarios dentro de la Institución.
7. Si por alguna razón desea retirar al niño o a la niña del programa, el padre de familia, cuidador o acudiente debe firmar el acta de retiro voluntario informando el

motivo de manera escrita a la Agente educativo para que ella informe a coordinación.

8. Participar y apoyar a las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, cuidado mutuo y conservación del medio ambiente.
9. Asistir de manera presencial y cumplidamente de los talleres de formación, reuniones y demás actividades programadas (Jornadas de socialización de Control social y participación ciudadana, mingas de aseo, entre otros) con el ánimo de mantenerse informados de las actividades a realizar y del desarrollo integral del niño o la niña, que se programen durante el año.
10. Llevar a los niños y a las niñas participantes, aseados y vestidos adecuadamente, con prendas cómodas para el desarrollo de sus actividades, realizando acciones de autocuidado (bañar, cepillar los dientes, peinar, cortar las uñas cada tres días, desparasitación externa- limpieza de liendras y piojos cuando este sea el caso, además de apoyar rutinas de autonomía en la higiene personal dese casa.
11. Enviar en el bolso del participante ropa limpia y seca diariamente.
12. Cuando el niño o la niña no controla sus esfínteres, los padres deberán llevar ropa interiores para uso exclusivo del niño o la niña, los demás niños de edades más avanzadas deben llevar también por lo menos un cambio de ropa.
13. En caso de que el niño o la niña no pueda asistir al CDI por algún inconveniente, el acudiente o padre de familia, debe traer una excusa explicando el motivo con soportes a primera hora para el reporte inmediato.
14. Seguir conducto regular: Agente – Psico o coordinación Ante solicitudes, dudas, dificultades o propuestas.
15. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia, y responsabilidad mutua además de mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo interdisciplinar que labora en el CDI.
16. Los padres de familia notificaran cambios de información del beneficiario informando a la agente educativa (teléfonos y dirección en caso de cambio de domicilio)
17. En caso de retiro del niño o la niña, los documentos que son requeridos para la matricula al programa, no se entregaran a los padres o cuidadores, debido a que estos deben quedar en el archivo del CDI.
18. No llevar alimentos preparados ni empaquetaduras que afecten el componente nutricional que implementa el UDS, al igual que evitar el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas, entre otros que entorpezcan las actividades pedagógicas, las relaciones entre los pares y represente riesgos; las Agente

educativo no se harán responsables de la perdida de elementos de valor que ingresen los niños y las niñas a los UDS.

19. No ingresar a la UDS con mascotas, así se previenen accidente por mordedura y se mantiene un ambiente limpio.
20. Cuando el niño o la niña cumpla la edad para ingresar a la educación formal, el padre de familia en acompañamiento con los profesionales del CDI gestionara para que sea ingresado a una institución educativa.

DEBERES DEL TALENTO HUMANO:

1. Respetar a los participantes (niños, niñas, padres de familia o cuidadores y talento humano) del CDI.
2. Escuchar y respetar las opiniones de los demás.
3. [illegible]or el cuidado y buen uso de los materiales utilizados en las actividades.
4. [illegible]ntener limpios y ordenados los lugares donde se desarrollan las diferentes actividades programadas.
5. [illegible]lizar y desarrollar la planeación de manera ordenada y creativa.
6. Velar por el bienestar, seguridad y buen trato de los beneficiarios.
7. Reportar oportunamente al equipo interdisciplinario las novedades y situaciones especiales presentadas con los beneficiarios (Incapacidad por enfermedad, calamidad doméstica, casos fortuitos, casos de malnutrición, casos de vulneración de derechos, retiros, etc.)
8. Mantener buenas relaciones interpersonales con los participantes (niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores y talento humano) del CDI.
9. Desempeñar el cargo con un alto nivel de responsabilidad profesional.
10. Cumplir con el horario establecido para brindar un servicio de calidad oportuna y pertinente.

REGULACIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Por el incumplimiento a los compromisos asumidos en el pacto de convivencia.
2. Agresión física, verbal a las personas que trabajan en el CDI
3. Falsedad en los documentos requeridos para la inscripción.
4. Inasistencia injustificada por 3 días seguidos.
5. No asistencia a las reuniones o citaciones que haga la coordinación del CDI.

Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Papá, mamá o acudiente que incumpla alguna de las normas deberá desarrollar de comparendos pedagógicos que se asigne la coordinadora, la profesional Psicosocial y/o la Agente educativo.
2. Diálogo entre padres de familia y agente educativo, si no existe solución pasaremos a la Coordinación.
3. Diálogo con la coordinadora del CDI (registro de firma en formato: llamado de atención por incumplimientos y participación de las actividades propuestas).
4. Si reincide en otra falta, la coordinadora remitirá al profesional psicosocial quien realizará un informe escrito y verificaran justificación a la inasistencia y/o [illegible]ón de rutas ante el incumplimiento.

E[illegible]mplimiento de los acuerdos pactados, se procederá a realizar s[illegible]to y si reincide se notifica al ICBF para determinar la continuidad del cupo.

Jennifer Rosero

JENNIFER ROSERO
Coordinadora

LEIDY JOHANNA TORRES
Profesional Psicosocial

Líder/ presidente
Comité de Control Social

Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY- MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA

MODALIDAD INSTITUCIONAL
CDI CASITA FELIZ



2026

CDI CASITA FELIZ

Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo
funfraternidad@gmail.com

NTRODUCCION

El pacto de convivencia[1] es implementado como un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumiendo sus deberes, dentro del CDI_ CASITA FELIZen el municipio de Puerto Asís. Para ello se disponen espacios dentro del espacio de la formación a familias con el fin de motivar y sensibilizar sobre la importancia de participar y acatar cada uno de los pactos que se generan durante el espacio, ya que ello permitirá una convivencia armoniosa en el CDI.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: • Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. • Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. • El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. • Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. •Derechos de los niños y las niñas.

PACTO DE CONVIVENCIA CASITA FELIZ

El siguiente pacto de convivencia de **UDS**, ha sido elaborado de forma igualitaria y democrática con los integrantes de toda la comunidad perteneciente al programa de un acuerdo colectivo expresado en compromisos que se asumen con el objetivo de crear espacios apropiados para el desarrollo integral de las niñas y los niños que faciliten el desarrollo de relaciones entre participantes, agente educativo administrativos padres de familia y demás personas que hacen parte de la primera infancia.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Que se le respeten y salvaguarden los derechos fundamentales (vida, salud, educación, integridad) de los niños y las niñas, consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas.
- ✓ A que se les brinde un desarrollo integral.
- ✓ Al afecto y Buen trato y a que mi padre, madre o cuidador responsable atienda las llamadas de las Agente educativo o personal del CDI en los horarios definidos.
- ✓ A una alimentación balanceada, suficiente y adecuada.
- ✓ Reconocimiento ante los demás compañeros.
- ✓ A que nos cuente que está pasando en la actualidad y nos expliquen porque este cambio en el modo de vida.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Saludar a las personas con las que me relaciono diariamente y comparto rutinas con mi familia.
- ✓ Reconozco que a veces me equivoco y pido disculpas, respetando a las personas con las que convivo.
- ✓ Cuido y recojo los materiales pedagógicos y mis pertenencias, utilizo las palabras; por favor, gracias, y hablo sin gritar.
- ✓ Atiendo cuando los demás me hablan y participó activamente en las actividades propuestas por las Agente educativo o personal pertinente del UDS
- ✓ Aplico normas de higiene (lavo mis manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al

Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo
funfraternidad@gmail.com

día por más de 20 segundos. Me cepillo los dientes por lo menos; después de cada comida, antes de acostarme y después de levantarme) y a consumo los alimentos, especialmente las frutas y las verduras.

- ✓ Acudir de manera periódica a las UDS

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ A que su hijo reciba una excelente atención; que las prácticas, retos propuestos sean acordes a la edad y las necesidades de los participantes.
- ✓ A pertenecer a los comités de padres de familia.
- ✓ A que se le dé un buen trato por parte de los empleados y demás padres usuarios y a que se le escuche cuando presente sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.
- ✓ A recibir acompañamiento y orientación pertinente, y oportuna, que fortalezcan la práctica de cuidado y crianza de los participantes en el hogar.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ En el momento de la matricula presentar los documentos solicitados y mantenerlos actualizados según corresponda, además el participante debe contar con la afiliación sistema de seguridad social, cumplir con los controles de crecimiento y desarrollo, vacunas según corresponda su edad y fecha programada, y llevar copia del documento actualizado a la agente educativa en garantía del derecho.

- ✓ Informar a la agente educativa oportunamente situaciones que pongan en riesgo el bienestar de la familia especialmente el desarrollo integral de los participantes, por el medio de comunicación que considere (telefónico, mensajería y/o escrito).

- ✓ En caso de que el participante no pueda asistir al CDI por algún inconveniente, el acudiente o padre de familia, debe informar la situación con anterioridad o/a primera hora al agente educativo, además se debe informar oportunamente a la Agente educativo, si el participante presenta alergias, asma, o enfermedades que afecten su estado de salud, en caso que impidan su asistencia justificarla por escrito.

- ✓ Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para las quejas, reclamos o sugerencias y/o hacer uso del buzón de sugerencias que se encuentra en CDI, ante cualquier PQRSF agotar los recursos primarios dentro de la Institución

- ✓ Si por alguna razón desea retirar al participante del programa, el padre d656e familia, cuidador o acudiente debe firmar el acta de retiro voluntario informando el motivo de manera escrita a la Agente educativo para que ella informe a coordinación.

- ✓ Participar y apoyar a las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, cuidado mutuo y conservación del medio ambiente.

- ✓ Asistir de manera presencial y cumplidamente de los talleres de formación y reuniones programadas con el ánimo de mantenerse informados de las actividades a realizar y del desarrollo integral del participante, que se programen durante el año.

- ✓ Llevar a los participantes vestidos adecuadamente, con prendas cómodas para el desarrollo de sus actividades, realizando acciones de autocuidado (bañando, cepillando los dientes, peinado, limpieza de liendras cuando este sea el caso, etc.) además de compromisos de llevarles los implementos solicitados por la agente educativa en cada sala.

- ✓ No llevar alimentos preparados ni empaquetaduras que afecten el componente nutricional que implementa el UDS, al igual que evitar el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas, entre otros que entorpezcan las actividades pedagógicas, las relaciones entre los pares y represente riesgos; las Agente educativo no se harán responsables de la perdida de elementos de valor que ingresen los participantes a los UDS.

- ✓ Dar cumplimiento estricto a los horarios de ingreso y salida de la UDS, hora de ingreso 7:45 am a 8:15 (casos excepcionales los días de lluvia ingreso máximo hasta las 8:15 am) y hora de salida 3:45 pm -4:00.

- ✓ Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia, y responsabilidad mutua además de mantener buenas relaciones interpersonales con el talento humano que labora en la UDS.

- ✓ Los padres de familia notificaran cambios de información del beneficiario informando a la agente educativa (No. Telefónico, dirección y recibo de servicios públicos)

- ✓ Para los participantes que aún no controlen esfínteres, los padres de familia deberán llevar por lo menos dos mudadas de ropa y pañales desechables para el uso exclusivo del participante, los demás participantes de edades más avanzadas deben llevar también por lo menos un cambio de ropa.

- ✓ Los padres de familia en el momento de ingreso y salida de los participantes deben brindar seguridad y organización en la instalacion de los vehículos, ubicándolos en espacios alejados del Centro de desarrollo infantil permitiendo el acceso de la población infantil y familias.

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Papá, mamá o acudiente que incumpla alguna de las normas deberá desarrollar de comparendos pedagógicos que se asigne la coordinadora, la profesional Psicosocial y/o la Agente educativo.
2. Dialogo entre padres de familia y agente educativo, si no existe solución pasaremos a la Coordinación.
3. Dialogo con la coordinadora del CDI (registro de firma en formato: llamado de

atención por incumplimientos y participación de las actividades propuestas). Si reincide en otra falta la coordinadora realizara un informe escrito a la profesional de apoyo psicosocial quienes verificaran justificación a la inasistencia y activación de rutas ante el incumplimiento.

DERECHOS DE LAS AGENTES EDUCATIVAS

- Recibir un trato digno, respetuoso y libre de cualquier tipo de violencia por parte de participantes, familias, compañeros y directivos.
- Contar con condiciones laborales adecuadas que garanticen el bienestar, la seguridad y el desarrollo de su labor pedagógica.
- Participar activamente en los procesos de planeación, toma de decisiones pedagógicas y construcción colectiva del pacto de convivencia.
- Recibir acompañamiento, orientación y cualificación permanente que fortalezca su desempeño profesional en el marco de la educación inicial y el enfoque de atención integral.
- Ser escuchadas y respaldadas frente a situaciones que afecten su ejercicio profesional, respetando los conductos regulares institucionales.
- Disponer de los recursos pedagógicos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las experiencias educativas.
- Ejercer su labor con autonomía pedagógica, respetando los lineamientos del ICBF y el Proyecto Pedagógico Institucional.

DEBERES DE LAS AGENTES EDUCATIVAS

- Garantizar el respeto y la protección integral de los derechos de los niños y niñas, conforme al artículo 44 de la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006.
- Brindar una atención integral, cálida, incluyente y con enfoque diferencial, reconociendo la diversidad cultural, territorial y social de las familias.
- Planear, ejecutar y evaluar experiencias pedagógicas significativas, coherentes con las características, intereses y necesidades de los participantes.
- Promover el buen trato, la convivencia pacífica y la prevención de cualquier tipo de violencia dentro del CDI.

- Cumplir con los horarios establecidos, normas institucionales y lineamientos técnicos definidos por el ICBF y el operador.
- Mantener comunicación asertiva y respetuosa con las familias, informando oportunamente situaciones relevantes relacionadas con el desarrollo integral de los participantes.
- Activar oportunamente las rutas de atención cuando se identifiquen posibles situaciones de vulneración de derechos.
- Conservar la confidencialidad de la información personal de los participantes y sus familias.
- Cuidar y hacer uso adecuado de los recursos físicos, pedagógicos y administrativos del CDI.

SANDRA PATRICIA GOMEZ
coordinadora pedagógica

YEISON STIVEN MONTOYA Z.
Apoyo psicosocial

DIANA PASAJE
Representando Comité Control Social

PACTO DE CONVIVENCIA

MODALIDAD INSTITUCIONAL
CDI MI BELLO DESPERTAR III



FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



MODALIDAD INSTITUCIONAL
CDI MI BELLO DESPERTAR III
2026

CDI MI BELLO DESPERTAR III

Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo

funfraternidad@gmail.com

INTRODUCCION

El Pacto de Convivencia se implementa como un instrumento institucional orientado a la promoción de normas y acuerdos que regulan la sana convivencia. A través de este, todos los miembros de la comunidad educativa reconocen y comprenden sus derechos, al tiempo que asumen con responsabilidad sus deberes dentro del CDI Villa Rosa, ubicado en el municipio de Puerto Asís.

Para garantizar su adecuada aplicación, se generan espacios en los procesos de formación a familias, con el propósito de promover la reflexión, la sensibilización y el compromiso frente a la importancia de participar activamente y cumplir los acuerdos establecidos. El acatamiento de estos pactos contribuye al fortalecimiento de una convivencia armónica, respetuosa y corresponsable dentro de la institución.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: • Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. • Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. • El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. • Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. •Derechos de los niños y las niñas.

PACTO DE CONVIVENCIA CDI VILLA ROSA

El presente Pacto de Convivencia de la UDS ha sido construido de manera participativa, democrática e igualitaria, con la intervención de los integrantes de la comunidad vinculada al programa. Constituye un acuerdo colectivo expresado en compromisos asumidos de forma corresponsable, cuyo propósito es garantizar espacios adecuados para el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Asimismo, este pacto orienta la construcción de relaciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva y la sana convivencia entre niñas y niños, agentes educativos, personal administrativo, padres de familia y demás actores que forman parte del proceso de atención a la primera infancia.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Que se respeten y garanticen sus derechos fundamentales —vida, salud, educación e integridad— consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en las demás normas que los protegen.

- Recibir una atención que promueva su desarrollo integral en las dimensiones física, emocional, social y cognitiva.

- Recibir afecto y buen trato, y que su padre, madre o cuidador responsable atienda oportunamente las llamadas y comunicaciones de la agente educativa o del personal del CDI en los horarios establecidos.

- Disfrutar de una alimentación balanceada, suficiente y adecuada para su crecimiento y bienestar.

- Ser reconocidos, valorados y respetados por sus compañeros y por la comunidad

educativa.

- Recibir información clara y acorde a su edad sobre las situaciones actuales que puedan afectar su entorno, así como explicaciones sobre los cambios en su modo de vida.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- Saludar con respeto a las personas con quienes me relaciono diariamente y compartir de manera armoniosa las rutinas en mi familia y en la comunidad educativa.

- Reconocer cuando cometo errores, ofrecer disculpas y mantener una actitud de respeto hacia las personas con quienes convivo.

- Cuidar y recoger los materiales pedagógicos y mis pertenencias; utilizar expresiones de cortesía como “por favor” y “gracias”, y comunicarme sin gritar.

- Escuchar con atención cuando los demás me hablan y participar activamente en las actividades propuestas por la agente educativa o el personal de la UDS.

- Practicar hábitos de higiene, como lavarme las manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al día durante más de 20 segundos, y cepillarme los dientes después de cada comida, antes de acostarme y al levantarme. Asimismo, consumir alimentos saludables, especialmente frutas y verduras.

- Asistir de manera puntual y periódica a la UDS.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Que su hijo o hija reciba una atención integral y de calidad, y que las prácticas pedagógicas y los retos propuestos sean acordes con su edad, etapa de desarrollo y necesidades.

- Participar y pertenecer a los comités de padres de familia, contribuyendo activamente en los procesos institucionales.

- Recibir un trato respetuoso por parte de los empleados y de los demás padres usuarios, así como ser escuchados al presentar sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.

- Recibir acompañamiento y orientación pertinente y oportuna que fortalezca las prácticas de cuidado y crianza de los niños y las niñas en el hogar.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Presentar, en el momento de la matrícula, la documentación requerida y mantenerla actualizada. Garantizar que el niño o la niña esté afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social, cumpla con los controles de crecimiento y desarrollo y tenga el esquema de vacunación al día, entregando copia actualizada de estos soportes a la agente educativa como garantía de sus derechos.

- Informar a las agentes educativas y auxiliares pedagógicas sobre las personas que están autorizadas en el momento de ingreso y salida a los participantes al CDI. Resaltando que el CDI no entregara a los participantes a menores de edad.

- Informar oportunamente a la agente educativa, por el medio de comunicación que considere pertinente (telefónico, mensajería o escrito), cualquier situación que pueda poner en riesgo el bienestar familiar, especialmente aquellas que afecten el desarrollo integral de los niños y las niñas.

- Notificar con anticipación o a primera hora la inasistencia del niño o la niña al CDI. Asimismo, informar oportunamente si presenta alergias, asma u otras condiciones de salud que deban tenerse en cuenta. En caso de incapacidad o ausencia prolongada, justificarla por escrito.

- Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para la presentación de quejas, reclamos o sugerencias, así como hacer uso del buzón de sugerencias del CDI. Ante cualquier PQRSF, agotar previamente las instancias institucionales.

- En caso de retiro voluntario del programa, firmar el acta correspondiente e informar por escrito a la agente educativa el motivo del retiro, para su respectivo trámite ante coordinación.

- Participar y apoyar las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, el cuidado mutuo y la conservación del medio ambiente, como mingas, talleres, encuentros, reuniones, y demás actividades solicitadas por agentes educativas y equipo base, promoviendo el empoderamiento y sentido de pertenencia por la institución.

- Asistir de manera puntual y presencial a los talleres de formación y reuniones programadas, con el fin de mantenerse informados sobre las actividades y el desarrollo integral del niño o la niña durante el año.

- Llevar a los niños y niñas con vestuario adecuado y cómodo para el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones de higiene y autocuidado (baño diario, cepillado de dientes, peinado, control de liendras cuando sea necesario). Asimismo, enviar los implementos solicitados por la agente educativa en cada sala.

- Abstenerse de enviar alimentos preparados o empaquetados que interfieran con el componente nutricional implementado por la UDS. Evitar también el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas u otros objetos que representen riesgos o dificulten las actividades pedagógicas. La agente educativa no se hará responsable por la pérdida de elementos de valor que ingresen los niños y niñas.

- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos de ingreso (7:45 a.m. a 8:15 a.m.) y salida (3:45 p.m. a 4:00 p.m.), salvo situaciones excepcionales previamente justificadas.

- Contribuir a la construcción de un ambiente de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua, manteniendo buenas relaciones interpersonales con el talento humano que labora en la UDS.

- Notificar oportunamente cualquier cambio en la información del beneficiario, como número telefónico, dirección o recibo de servicios públicos, informando a la agente educativa.

- Para los niños y niñas que aún no controlan esfínteres, enviar al menos dos mudas de ropa y pañales desechables para su uso exclusivo. Los niños y niñas de mayor edad deberán llevar, como mínimo, un cambio de ropa.

- Durante el ingreso y la salida, garantizar condiciones de seguridad y organización en la ubicación de los vehículos, estacionándolos en lugares adecuados y alejados del Centro de Desarrollo Infantil, permitiendo el acceso seguro de la población infantil y sus familias.

- Es deber de los padres de familia o acudientes no ingresar mascotas a las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil.

- Recibir de manera respetuosa a los profesionales del equipo base cuando se realicen la visita domiciliaria para atender casos que lo ameriten.

- Abstenerse de enviar a los participantes con aretes, cadenas, pulsera u otros objetos de valor como juguetes o artefactos electrónicos.

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Aplicación de comparendo pedagógico:
 El padre, madre o acudiente que incumpla las disposiciones establecidas deberá cumplir con los comparendos pedagógicos asignados por la Coordinadora, el Profesional Psicosocial y/o la Agente Educativa, según la naturaleza de la falta.

- Diálogo y concertación:
 Se realizará un encuentro formal entre el padre, madre o acudiente y la Agente Educativa, con el propósito de analizar las situaciones problemáticas presentadas y establecer compromisos de mejora. En caso de no evidenciarse solución o cumplimiento de los acuerdos, el caso será remitido a la Coordinación.

- Intervención de Coordinación y seguimiento:
 La Coordinadora del CDI citará al padre, madre o acudiente para realizar el respectivo llamado de atención, el cual quedará registrado mediante acta firmada por las partes.

- Ante reincidencia, la Coordinadora elaborará informe escrito dirigido a la Profesional de Apoyo Psicosocial, quien verificará las justificaciones correspondientes y, de ser necesario, procederá con la activación de las rutas institucionales y/o externas establecidas para el manejo de la situación.

METODOLOGIA

Para la elaboración del plan de convivencia se implementó una metodología diferenciada, diseñada de acuerdo con las características, necesidades y niveles de participación de cada uno de los actores involucrados: padres de familia, agentes educativas y niños. Esta estrategia permitió construir un documento participativo, contextualizado y coherente con la realidad de la comunidad educativa.

Padres de familia

Con los padres de familia se desarrolló una metodología tipo conversatorio, orientada al diálogo abierto y reflexivo. En estos espacios se expuso la importancia de construir un pacto de convivencia como herramienta fundamental para fortalecer las relaciones, promover el respeto y establecer acuerdos claros dentro de la comunidad. A partir de preguntas orientadoras y el intercambio de experiencias, los participantes aportaron ideas, inquietudes y propuestas. De manera conjunta se definieron los principios, compromisos y normas que debían integrar el pacto, garantizando así que el contenido respondiera a las expectativas y necesidades reales de las familias.



TERNURITAS II

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



MI BELLO DESPERTAR III



VILLA ROSA

Agentes Educativas

Con las agentes educativas se implementó una metodología participativa centrada en la reflexión pedagógica y el análisis de experiencias previas. A través de dinámicas de trabajo colaborativo, se recuperaron situaciones significativas vividas en el aula relacionadas con la convivencia escolar. Este ejercicio permitió identificar fortalezas, retos y oportunidades de mejora. Los aportes del equipo docente enriquecieron el documento final, asegurando que el pacto estuviera ajustado al contexto institucional, a las dinámicas cotidianas y a las estrategias pedagógicas implementadas en el proceso formativo.



Participantes

Por su parte, con los participantes se aplicó una metodología lúdica basada en el juego y la literatura infantil, reconociendo que estas son herramientas fundamentales para el aprendizaje significativo en la primera infancia. Mediante juegos simbólicos, dramatizaciones y el uso de títeres, se abordaron de manera sencilla y comprensible conceptos como derechos, deberes, respeto y autocuidado. Estas actividades facilitaron que los participantes identificaran conductas adecuadas, comprendieran la importancia de cuidar de sí mismos, de sus compañeros y de sus pertenencias, así como de los utensilios y materiales escolares. Además, se promovió su participación en la construcción de compromisos, fortaleciendo el sentido de responsabilidad y pertenencia dentro del grupo.



VILLA ROSA



TERNURITAS II



MI BELLO DESPERTAR III

En conjunto, esta metodología integral permitió que el plan de convivencia fuera construido de manera democrática, incluyente y acorde a las particularidades de cada grupo, favoreciendo un compromiso compartido con el bienestar y la armonía institucional.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

CDI MI BELLO DESPERTAR III

LUZ CELY MORALES SANTANDER
coordinadora pedagógica

LUIS MIGUEL LASSO D
Apoyo psicosocial

YEISON ANDRES TIMOTE
Participante del comité de control social

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

PACTO DE CONVIVENCIA

MODALIDAD INSTITUCIONAL

CDI SANTO ANGEL



2026

NTRODUCCION

El pacto de convivencia[1] es implementado como un recurso de promoción de normas y acuerdos que regulen la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumiendo sus deberes, dentro del CDI_ SANTO ÁNGEL en el municipio de Puerto Asís. Para ello se disponen espacios dentro del espacio de la formación a familias con el fin de motivar y sensibilizar sobre la importancia de participar y acatar cada uno de los pactos que se generan durante el espacio, ya que ello permitirá una convivencia armoniosa en el CDI.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: • Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. • Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. • El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. • Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. •Derechos de los niños y las niñas.

PACTO DE CONVIVENCIA SANTO ÁNGEL

El siguiente pacto de convivencia de **UDS**, ha sido elaborado de forma igualitaria y democrática con los integrantes de toda la comunidad perteneciente al programa de un acuerdo colectivo expresado en compromisos que se asumen con el objetivo de crear espacios apropiados para el desarrollo integral de las niñas y los niños que faciliten el desarrollo de relaciones entre participantes, agente educativo administrativos padres de familia y demás personas que hacen parte de la primera infancia.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Que se le respeten y salvaguarden los derechos fundamentales (vida, salud, educación, integridad) de los niños y las niñas, consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas.
- ✓ A que se les brinde un desarrollo integral.
- ✓ Al afecto y Buen trato y a que mi padre, madre o cuidador responsable atienda las llamadas de las Agente educativo o personal del CDI en los horarios definidos.
- ✓ A una alimentación balanceada, suficiente y adecuada.
- ✓ Reconocimiento ante los demás compañeros.
- ✓ A que nos cuente que está pasando en la actualidad y nos expliquen porque este cambio en el modo de vida.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Saludar a las personas con las que me relaciono diariamente y comparto rutinas con mi familia.
- ✓ Reconozco que a veces me equivoco y pido disculpas, respetando a las personas con las que convivo.
- ✓ Cuido y recojo los materiales pedagógicos y mis pertenencias, utilizo las palabras; por favor, gracias, y hablo sin gritar.
- ✓ Atiendo cuando los demás me hablan y participó activamente en las actividades propuestas por las Agente educativo o personal pertinente del UDS
- ✓ Aplico normas de higiene (lavo mis manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al

día por más de 20 segundos. Me cepillo los dientes por lo menos; después de cada comida, antes de acostarme y después de levantarme) y a consumo los alimentos, especialmente las frutas y las verduras.

- ✓ Acudir de manera periódica a las UDS

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ A que su hijo reciba una excelente atención; que las prácticas, retos propuestos sean acordes a la edad y las necesidades de los participantes.
- ✓ A pertenecer a los comités de padres de familia.
- ✓ A que se le dé un buen trato por parte de los empleados y demás padres usuarios y a que se le escuche cuando presente sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.
- ✓ A recibir acompañamiento y orientación pertinente, y oportuna, que fortalezcan la práctica de cuidado y crianza de los participantes en el hogar.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✓ En el momento de la matricula presentar los documentos solicitados y mantenerlos actualizados según corresponda, además el participante debe contar con la afiliación sistema de seguridad social, cumplir con los controles de crecimiento y desarrollo, vacunas según corresponda su edad y fecha programada, y llevar copia del documento actualizado a la agente educativa en garantía del derecho.

- ✓ Informar a la agente educativa oportunamente situaciones que pongan en riesgo el bienestar de la familia especialmente el desarrollo integral de los participantes, por el medio de comunicación que considere (telefónico, mensajería y/o escrito).

- ✓ En caso de que el participante no pueda asistir al CDI por algún inconveniente, el acudiente o padre de familia, debe informar la situación con anterioridad o/a primera hora al agente educativo, además se debe informar oportunamente a la Agente educativo, si el participante presenta alergias, asma, o enfermedades que afecten su estado de salud, en caso que impidan su asistencia justificarla por escrito.

- ✓ Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para las quejas, reclamos o sugerencias y/o hacer uso del buzón de sugerencias que se encuentra en CDI, ante cualquier PQRSF agotar los recursos primarios dentro de la Institución

- ✓ Si por alguna razón desea retirar al participante del programa, el padre d656e familia, cuidador o acudiente debe firmar el acta de retiro voluntario informando el motivo de manera escrita a la Agente educativo para que ella informe a coordinación.

- ✓ Participar y apoyar a las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, cuidado mutuo y conservación del medio ambiente.

- ✓ Asistir de manera presencial y cumplidamente de los talleres de formación y reuniones programadas con el ánimo de mantenerse informados de las actividades a realizar y del desarrollo integral del participante, que se programen durante el año.

- ✓ Llevar a los participantes vestidos adecuadamente, con prendas cómodas para el desarrollo de sus actividades, realizando acciones de autocuidado (bañando, cepillando los dientes, peinado, limpieza de liendras cuando este sea el caso, etc.) además de compromisos de llevarles los implementos solicitados por la agente educativa en cada sala.

- ✓ No llevar alimentos preparados ni empaquetaduras que afecten el componente nutricional que implementa el UDS, al igual que evitar el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas, entre otros que entorpezcan las actividades pedagógicas, las relaciones entre los pares y represente riesgos; las Agente educativo no se harán responsables de la perdida de elementos de valor que ingresen los participantes a los UDS.

- ✓ Dar cumplimiento estricto a los horarios de ingreso y salida de la UDS, hora de ingreso 7:45 am a 8:15 (casos excepcionales los días de lluvia ingreso máximo hasta las 8:15 am) y hora de salida 3:45 pm -4:00.

- ✓ Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia, y responsabilidad mutua además de mantener buenas relaciones interpersonales con el talento humano que labora en la UDS.

- ✓ Los padres de familia notificaran cambios de información del beneficiario informando a la agente educativa (No. Telefónico, dirección y recibo de servicios públicos)

- ✓ Para los participantes que aún no controlen esfínteres, los padres de familia deberán llevar por lo menos dos mudadas de ropa y pañales desechables para el uso exclusivo del participante, los demás participantes de edades más avanzadas deben llevar también por lo menos un cambio de ropa.

- ✓ Los padres de familia en el momento de ingreso y salida de los participantes deben brindar seguridad y organización en la instalacion de los vehículos, ubicándolos en espacios alejados del Centro de desarrollo infantil permitiendo el acceso de la población infantil y familias.

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Papá, mamá o acudiente que incumpla alguna de las normas deberá desarrollar de comparendos pedagógicos que se asigne la coordinadora, la profesional Psicosocial y/o la Agente educativo.
2. Dialogo entre padres de familia y agente educativo, si no existe solución pasaremos a la Coordinación.
3. Dialogo con la coordinadora del CDI (registro de firma en formato: llamado de

atención por incumplimientos y participación de las actividades propuestas). Si reincide en otra falta la coordinadora realizara un informe escrito a la profesional de apoyo psicosocial quienes verificaran justificación a la inasistencia y activación de rutas ante el incumplimiento.

DERECHOS DE LAS AGENTES EDUCATIVAS

- Recibir un trato digno, respetuoso y libre de cualquier tipo de violencia por parte de participantes, familias, compañeros y directivos.
- Contar con condiciones laborales adecuadas que garanticen el bienestar, la seguridad y el desarrollo de su labor pedagógica.
- Participar activamente en los procesos de planeación, toma de decisiones pedagógicas y construcción colectiva del pacto de convivencia.
- Recibir acompañamiento, orientación y cualificación permanente que fortalezca su desempeño profesional en el marco de la educación inicial y el enfoque de atención integral.
- Ser escuchadas y respaldadas frente a situaciones que afecten su ejercicio profesional, respetando los conductos regulares institucionales.
- Disponer de los recursos pedagógicos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las experiencias educativas.
- Ejercer su labor con autonomía pedagógica, respetando los lineamientos del ICBF y el Proyecto Pedagógico Institucional.

DEBERES DE LAS AGENTES EDUCATIVAS

- Garantizar el respeto y la protección integral de los derechos de los niños y niñas, conforme al artículo 44 de la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006.
- Brindar una atención integral, cálida, incluyente y con enfoque diferencial, reconociendo la diversidad cultural, territorial y social de las familias.
- Planear, ejecutar y evaluar experiencias pedagógicas significativas, coherentes con las características, intereses y necesidades de los participantes.
- Promover el buen trato, la convivencia pacífica y la prevención de cualquier tipo de violencia dentro del CDI.

- Cumplir con los horarios establecidos, normas institucionales y lineamientos técnicos definidos por el ICBF y el operador.
- Mantener comunicación asertiva y respetuosa con las familias, informando oportunamente situaciones relevantes relacionadas con el desarrollo integral de los participantes.
- Activar oportunamente las rutas de atención cuando se identifiquen posibles situaciones de vulneración de derechos.
- Conservar la confidencialidad de la información personal de los participantes y sus familias.
- Cuidar y hacer uso adecuado de los recursos físicos, pedagógicos y administrativos del CDI.

SANDRA PATRICIA GOMEZ
coordinadora pedagógica

YEISON STIVEN MONTOYA Z.
Apoyo psicosocial

PACTO DE CONVIVENCIA

MODALIDAD INSTITUCIONAL

CDI TERNURITAS II



Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo
funfraternidad@gmail.com

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



MODALIDAD INSTITUCIONAL
CDI TERNURITAS II
2026

CDI TERNURITAS II

Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo
funfraternidad@gmail.com

INTRODUCCION

El Pacto de Convivencia se implementa como un instrumento institucional orientado a la promoción de normas y acuerdos que regulan la sana convivencia. A través de este, todos los miembros de la comunidad educativa reconocen y comprenden sus derechos, al tiempo que asumen con responsabilidad sus deberes dentro del CDI Villa Rosa, ubicado en el municipio de Puerto Asís.

Para garantizar su adecuada aplicación, se generan espacios en los procesos de formación a familias, con el propósito de promover la reflexión, la sensibilización y el compromiso frente a la importancia de participar activamente y cumplir los acuerdos establecidos. El acatamiento de estos pactos contribuye al fortalecimiento de una convivencia armónica, respetuosa y corresponsable dentro de la institución.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: • Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. • Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. • El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. • Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. •Derechos de los niños y las niñas.

PACTO DE CONVIVENCIA CDI VILLA ROSA

El presente Pacto de Convivencia de la UDS ha sido construido de manera participativa, democrática e igualitaria, con la intervención de los integrantes de la comunidad vinculada al programa. Constituye un acuerdo colectivo expresado en compromisos asumidos de forma corresponsable, cuyo propósito es garantizar espacios adecuados para el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Asimismo, este pacto orienta la construcción de relaciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva y la sana convivencia entre niñas y niños, agentes educativos, personal administrativo, padres de familia y demás actores que forman parte del proceso de atención a la primera infancia.

DERECHOS DE LOS NIÑOS

- Que se respeten y garanticen sus derechos fundamentales —vida, salud, educación e integridad— consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en las demás normas que los protegen.

- Recibir una atención que promueva su desarrollo integral en las dimensiones física, emocional, social y cognitiva.

- Recibir afecto y buen trato, y que su padre, madre o cuidador responsable atienda oportunamente las llamadas y comunicaciones de la agente educativa o del personal del CDI en los horarios establecidos.

- Disfrutar de una alimentación balanceada, suficiente y adecuada para su crecimiento y bienestar.

- Ser reconocidos, valorados y respetados por sus compañeros y por la comunidad

educativa.

- Recibir información clara y acorde a su edad sobre las situaciones actuales que puedan afectar su entorno, así como explicaciones sobre los cambios en su modo de vida.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Saludar con respeto a las personas con quienes me relaciono diariamente y compartir de manera armoniosa las rutinas en mi familia y en la comunidad educativa.

- Reconocer cuando cometo errores, ofrecer disculpas y mantener una actitud de respeto hacia las personas con quienes convivo.

- Cuidar y recoger los materiales pedagógicos y mis pertenencias; utilizar expresiones de cortesía como “por favor” y “gracias”, y comunicarme sin gritar.

- Escuchar con atención cuando los demás me hablan y participar activamente en las actividades propuestas por la agente educativa o el personal de la UDS.

- Practicar hábitos de higiene, como lavarme las manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al día durante más de 20 segundos, y cepillarme los dientes después de cada comida, antes de acostarme y al levantarme. Asimismo, consumir alimentos saludables, especialmente frutas y verduras.

- Asistir de manera puntual y periódica a la UDS.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Que su hijo o hija reciba una atención integral y de calidad, y que las prácticas pedagógicas y los retos propuestos sean acordes con su edad, etapa de desarrollo y necesidades.

- Participar y pertenecer a los comités de padres de familia, contribuyendo activamente en los procesos institucionales.

- Recibir un trato respetuoso por parte de los empleados y de los demás padres usuarios, así como ser escuchados al presentar sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.

- Recibir acompañamiento y orientación pertinente y oportuna que fortalezca las prácticas de cuidado y crianza de los niños y las niñas en el hogar.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Presentar, en el momento de la matrícula, la documentación requerida y mantenerla actualizada. Garantizar que el niño o la niña esté afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social, cumpla con los controles de crecimiento y desarrollo y tenga el esquema de vacunación al día, entregando copia actualizada de estos soportes a la agente educativa como garantía de sus derechos.

- Informar a las agentes educativas y auxiliares pedagógicas sobre las personas que están autorizadas en el momento de ingreso y salida a los participantes al CDI. Resaltando que el CDI no entregara a los participantes a menores de edad.

- Informar oportunamente a la agente educativa, por el medio de comunicación que considere pertinente (telefónico, mensajería o escrito), cualquier situación que pueda poner en riesgo el bienestar familiar, especialmente aquellas que afecten el desarrollo integral de los niños y las niñas.

- Notificar con anticipación o a primera hora la inasistencia del niño o la niña al CDI. Asimismo, informar oportunamente si presenta alergias, asma u otras condiciones de salud que deban tenerse en cuenta. En caso de incapacidad o ausencia prolongada, justificarla por escrito.

- Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para la presentación de quejas, reclamos o sugerencias, así como hacer uso del buzón de sugerencias del CDI. Ante cualquier PQRSF, agotar previamente las instancias institucionales.

- En caso de retiro voluntario del programa, firmar el acta correspondiente e informar por escrito a la agente educativa el motivo del retiro, para su respectivo trámite ante

coordinación.

- Participar y apoyar las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, el cuidado mutuo y la conservación del medio ambiente, como mingas, talleres, encuentros, reuniones, y demás actividades solicitadas por agentes educativas y equipo base, promoviendo el empoderamiento y sentido de pertenencia por la institución.

- Asistir de manera puntual y presencial a los talleres de formación y reuniones programadas, con el fin de mantenerse informados sobre las actividades y el desarrollo integral del niño o la niña durante el año.

- Llevar a los niños y niñas con vestuario adecuado y cómodo para el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones de higiene y autocuidado (baño diario, cepillado de dientes, peinado, control de liendras cuando sea necesario). Asimismo, enviar los implementos solicitados por la agente educativa en cada sala.

- Abstenerse de enviar alimentos preparados o empaquetados que interfieran con el componente nutricional implementado por la UDS. Evitar también el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas u otros objetos que representen riesgos o dificulten las actividades pedagógicas. La agente educativa no se hará responsable por la pérdida de elementos de valor que ingresen los niños y niñas.

- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos de ingreso (7:45 a.m. a 8:15 a.m.) y salida (3:45 p.m. a 4:00 p.m.), salvo situaciones excepcionales previamente justificadas.

- Contribuir a la construcción de un ambiente de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua, manteniendo buenas relaciones interpersonales con el talento humano que labora en la UDS.

- Notificar oportunamente cualquier cambio en la información del beneficiario, como número telefónico, dirección o recibo de servicios públicos, informando a la agente educativa.

- Para los niños y niñas que aún no controlan esfínteres, enviar al menos dos mudas de ropa y pañales desechables para su uso exclusivo. Los niños y niñas de mayor edad deberán llevar, como mínimo, un cambio de ropa.

- Durante el ingreso y la salida, garantizar condiciones de seguridad y organización en la ubicación de los vehículos, estacionándolos en lugares adecuados y alejados del Centro de Desarrollo Infantil, permitiendo el acceso seguro de la población infantil y sus familias.

- Es deber de los padres de familia o acudientes no ingresar mascotas a las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil.

- Recibir de manera respetuosa a los profesionales del equipo base cuando se realicen la visita domiciliaria para atender casos que lo ameriten.

- Abstenerse de enviar a los participantes con aretes, cadenas, pulsera u otros objetos de valor como juguetes o artefactos electrónicos.

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Aplicación de comparendo pedagógico:
 El padre, madre o acudiente que incumpla las disposiciones establecidas deberá cumplir con los comparendos pedagógicos asignados por la Coordinadora, el Profesional Psicosocial y/o la Agente Educativa, según la naturaleza de la falta.

- Diálogo y concertación:
 Se realizará un encuentro formal entre el padre, madre o acudiente y la Agente Educativa, con el propósito de analizar las situaciones problemáticas presentadas y establecer compromisos de mejora. En caso de no evidenciarse solución o cumplimiento de los acuerdos, el caso será remitido a la Coordinación.

- Intervención de Coordinación y seguimiento:
 La Coordinadora del CDI citará al padre, madre o acudiente para realizar el respectivo llamado de atención, el cual quedará registrado mediante acta firmada por las partes.

- Ante reincidencia, la Coordinadora elaborará informe escrito dirigido a la Profesional de Apoyo Psicosocial, quien verificará las justificaciones correspondientes y, de ser necesario, procederá con la activación de las rutas institucionales y/o externas establecidas para el manejo de la situación.

Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo
funfraternidad@gmail.com

METODOLOGIA

Para la elaboración del plan de convivencia se implementó una metodología diferenciada, diseñada de acuerdo con las características, necesidades y niveles de participación de cada uno de los actores involucrados: padres de familia, agentes educativas y niños. Esta estrategia permitió construir un documento participativo, contextualizado y coherente con la realidad de la comunidad educativa.

Padres de familia

Con los padres de familia se desarrolló una metodología tipo conversatorio, orientada al diálogo abierto y reflexivo. En estos espacios se expuso la importancia de construir un pacto de convivencia como herramienta fundamental para fortalecer las relaciones, promover el respeto y establecer acuerdos claros dentro de la comunidad. A partir de preguntas orientadoras y el intercambio de experiencias, los participantes aportaron ideas, inquietudes y propuestas. De manera conjunta se definieron los principios, compromisos y normas que debían integrar el pacto, garantizando así que el contenido respondiera a las expectativas y necesidades reales de las familias.



TERNURITAS II

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



MI BELLO DESPERTAR III



VILLA ROSA

CDI TERNURITAS II

Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo
funfraternidad@gmail.com

Agentes Educativas

Con las agentes educativas se implementó una metodología participativa centrada en la reflexión pedagógica y el análisis de experiencias previas. A través de dinámicas de trabajo colaborativo, se recuperaron situaciones significativas vividas en el aula relacionadas con la convivencia escolar. Este ejercicio permitió identificar fortalezas, retos y oportunidades de mejora. Los aportes del equipo docente enriquecieron el documento final, asegurando que el pacto estuviera ajustado al contexto institucional, a las dinámicas cotidianas y a las estrategias pedagógicas implementadas en el proceso formativo.



Participantes

Por su parte, con los participantes se aplicó una metodología lúdica basada en el juego y la literatura infantil, reconociendo que estas son herramientas fundamentales para el aprendizaje significativo en la primera infancia. Mediante juegos simbólicos, dramatizaciones y el uso de títeres, se abordaron de manera sencilla y comprensible conceptos como derechos, deberes, respeto y autocuidado. Estas actividades facilitaron que los participantes identificaran conductas adecuadas, comprendieran la importancia de cuidar de sí mismos, de sus compañeros y de sus pertenencias, así como de los utensilios y materiales escolares. Además, se promovió su participación activa en la construcción de compromisos, fortaleciendo el sentido de responsabilidad y pertenencia dentro del grupo.



VILLA ROSA

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



TERNURITAS II



MI BELLO DESPERTAR III

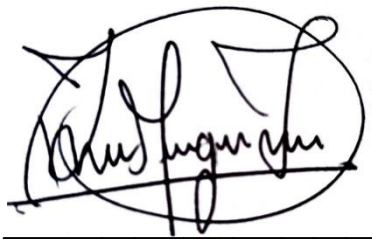
En conjunto, esta metodología integral permitió que el plan de convivencia fuera construido de manera democrática, incluyente y acorde a las particularidades de cada grupo, favoreciendo un compromiso compartido con el bienestar y la armonía institucional.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

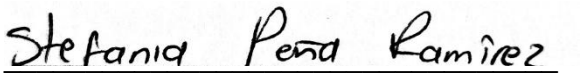
CDI VILLA ROSA



LUZ CELY MORALES SANTANDER
coordinadora pedagógica



LUIS MIGUEL LASSO D
Apoyo psicosocial



ESTEFANIA PEÑA RAMIREZ
Participante del comité de control social

PACTO DE CONVIVENCIA

MODALIDAD INSTITUCIONAL
CDI VILLA ROSA



FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



MODALIDAD INSTITUCIONAL
CDI VILLA ROSA
2026

CDI VILLA ROSA

Barrio Kennedy calle 6 #9-78 Mocoa Putumayo
funfraternidad@gmail.com

INTRODUCCION

El Pacto de Convivencia se implementa como un instrumento institucional orientado a la promoción de normas y acuerdos que regulan la sana convivencia. A través de este, todos los miembros de la comunidad educativa reconocen y comprenden sus derechos, al tiempo que asumen con responsabilidad sus deberes dentro del CDI Villa Rosa, ubicado en el municipio de Puerto Asís.

Para garantizar su adecuada aplicación, se generan espacios en los procesos de formación a familias, con el propósito de promover la reflexión, la sensibilización y el compromiso frente a la importancia de participar activamente y cumplir los acuerdos establecidos. El acatamiento de estos pactos contribuye al fortalecimiento de una convivencia armónica, respetuosa y corresponsable dentro de la institución.

"La familia se defiende inculcando a los niños y niñas, valores universales y respeto a todos los seres humanos"

Esteban Garaiz

[1] MARCO LEGAL Y POLITICO El pacto de convivencia en marca su contexto legal y político basado en: • Los Derechos de los Niños y las Niñas, en la Constitución Política de Colombia art. 44 Código de Infancia y Adolescencia ley 1098, art.29 La Política Publica por la Garantía de los Derechos de los Niños y Las Niñas en Bogotá. • Decreto 057 de 2009 por el cual se reglamenta el acuerdo 138 del 2004 y la resolución 0325 del 2009 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 del 2009 respecto a la Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia. • El Decreto 470 De 2007, Política de Discapacidad en su Artículo 11. • Apoyados en la resolución 1349 de 19 de diciembre del 2003 la cual aprueba el manual de procedimientos aún vigente. •Derechos de los niños y las niñas.

PACTO DE CONVIVENCIA CDI VILLA ROSA

El presente Pacto de Convivencia de la UDS ha sido construido de manera participativa, democrática e igualitaria, con la intervención de los integrantes de la comunidad vinculada al programa. Constituye un acuerdo colectivo expresado en compromisos asumidos de forma corresponsable, cuyo propósito es garantizar espacios adecuados para el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Asimismo, este pacto orienta la construcción de relaciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva y la sana convivencia entre niñas y niños, agentes educativos, personal administrativo, padres de familia y demás actores que forman parte del proceso de atención a la primera infancia.

DERECHOS DE LOS NIÑOS

- Que se respeten y garanticen sus derechos fundamentales —vida, salud, educación e integridad— consagrados en el Artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en las demás normas que los protegen.

- Recibir una atención que promueva su desarrollo integral en las dimensiones física, emocional, social y cognitiva.

- Recibir afecto y buen trato, y que su padre, madre o cuidador responsable atienda oportunamente las llamadas y comunicaciones de la agente educativa o del personal del CDI en los horarios establecidos.

- Disfrutar de una alimentación balanceada, suficiente y adecuada para su crecimiento y bienestar.

- Ser reconocidos, valorados y respetados por sus compañeros y por la comunidad

educativa.

- Recibir información clara y acorde a su edad sobre las situaciones actuales que puedan afectar su entorno, así como explicaciones sobre los cambios en su modo de vida.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Saludar con respeto a las personas con quienes me relaciono diariamente y compartir de manera armoniosa las rutinas en mi familia y en la comunidad educativa.

- Reconocer cuando cometo errores, ofrecer disculpas y mantener una actitud de respeto hacia las personas con quienes convivo.

- Cuidar y recoger los materiales pedagógicos y mis pertenencias; utilizar expresiones de cortesía como “por favor” y “gracias”, y comunicarme sin gritar.

- Escuchar con atención cuando los demás me hablan y participar activamente en las actividades propuestas por la agente educativa o el personal de la UDS.

- Practicar hábitos de higiene, como lavarme las manos con agua y jabón por lo menos cinco veces al día durante más de 20 segundos, y cepillarme los dientes después de cada comida, antes de acostarme y al levantarme. Asimismo, consumir alimentos saludables, especialmente frutas y verduras.

- Asistir de manera puntual y periódica a la UDS.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Que su hijo o hija reciba una atención integral y de calidad, y que las prácticas pedagógicas y los retos propuestos sean acordes con su edad, etapa de desarrollo y necesidades.

- Participar y pertenecer a los comités de padres de familia, contribuyendo activamente en los procesos institucionales.

- Recibir un trato respetuoso por parte de los empleados y de los demás padres usuarios, así como ser escuchados al presentar sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes.

- Recibir acompañamiento y orientación pertinente y oportuna que fortalezca las prácticas de cuidado y crianza de los niños y las niñas en el hogar.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Presentar, en el momento de la matrícula, la documentación requerida y mantenerla actualizada. Garantizar que el niño o la niña esté afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social, cumpla con los controles de crecimiento y desarrollo y tenga el esquema de vacunación al día, entregando copia actualizada de estos soportes a la agente educativa como garantía de sus derechos.

- Informar a las agentes educativas y auxiliares pedagógicas sobre las personas que están autorizadas en el momento de ingreso y salida a los participantes al CDI. Resaltando que el CDI no entregara a los participantes a menores de edad.

- Informar oportunamente a la agente educativa, por el medio de comunicación que considere pertinente (telefónico, mensajería o escrito), cualquier situación que pueda poner en riesgo el bienestar familiar, especialmente aquellas que afecten el desarrollo integral de los niños y las niñas.

- Notificar con anticipación o a primera hora la inasistencia del niño o la niña al CDI. Asimismo, informar oportunamente si presenta alergias, asma u otras condiciones de salud que deban tenerse en cuenta. En caso de incapacidad o ausencia prolongada, justificarla por escrito.

- Respetar los conductos regulares y protocolos establecidos por la EAS para la presentación de quejas, reclamos o sugerencias, así como hacer uso del buzón de sugerencias del CDI. Ante cualquier PQRSF, agotar previamente las instancias institucionales.

- En caso de retiro voluntario del programa, firmar el acta correspondiente e informar por escrito a la agente educativa el motivo del retiro, para su respectivo trámite ante

coordinación.

- Participar y apoyar las actividades programadas por el CDI, promoviendo el buen trato, el cuidado mutuo y la conservación del medio ambiente, como mingas, talleres, encuentros, reuniones, y demás actividades solicitadas por agentes educativas y equipo base, promoviendo el empoderamiento y sentido de pertenencia por la institución.

- Asistir de manera puntual y presencial a los talleres de formación y reuniones programadas, con el fin de mantenerse informados sobre las actividades y el desarrollo integral del niño o la niña durante el año.

- Llevar a los niños y niñas con vestuario adecuado y cómodo para el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones de higiene y autocuidado (baño diario, cepillado de dientes, peinado, control de liendras cuando sea necesario). Asimismo, enviar los implementos solicitados por la agente educativa en cada sala.

- Abstenerse de enviar alimentos preparados o empaquetados que interfieran con el componente nutricional implementado por la UDS. Evitar también el ingreso de juguetes, monedas, canicas, aretes, cadenas u otros objetos que representen riesgos o dificulten las actividades pedagógicas. La agente educativa no se hará responsable por la pérdida de elementos de valor que ingresen los niños y niñas.

- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos de ingreso (7:45 a.m. a 8:15 a.m.) y salida (3:45 p.m. a 4:00 p.m.), salvo situaciones excepcionales previamente justificadas.

- Contribuir a la construcción de un ambiente de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua, manteniendo buenas relaciones interpersonales con el talento humano que labora en la UDS.

- Notificar oportunamente cualquier cambio en la información del beneficiario, como número telefónico, dirección o recibo de servicios públicos, informando a la agente educativa.

- Para los niños y niñas que aún no controlan esfínteres, enviar al menos dos mudas de ropa y pañales desechables para su uso exclusivo. Los niños y niñas de mayor edad deberán llevar, como mínimo, un cambio de ropa.

- Durante el ingreso y la salida, garantizar condiciones de seguridad y organización en la ubicación de los vehículos, estacionándolos en lugares adecuados y alejados del Centro de Desarrollo Infantil, permitiendo el acceso seguro de la población infantil y sus familias.

- Es deber de los padres de familia o acudientes no ingresar mascotas a las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil.

- Recibir de manera respetuosa a los profesionales del equipo base cuando se realicen la visita domiciliaria para atender casos que lo ameriten.

- Abstenerse de enviar a los participantes con aretes, cadenas, pulsera u otros objetos de valor como juguetes o artefactos electrónicos.

CONSECUENCIAS DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- Aplicación de comparendo pedagógico:
 El padre, madre o acudiente que incumpla las disposiciones establecidas deberá cumplir con los comparendos pedagógicos asignados por la Coordinadora, el Profesional Psicosocial y/o la Agente Educativa, según la naturaleza de la falta.

- Diálogo y concertación:
 Se realizará un encuentro formal entre el padre, madre o acudiente y la Agente Educativa, con el propósito de analizar las situaciones problemáticas presentadas y establecer compromisos de mejora. En caso de no evidenciarse solución o cumplimiento de los acuerdos, el caso será remitido a la Coordinación.

- Intervención de Coordinación y seguimiento:
 La Coordinadora del CDI citará al padre, madre o acudiente para realizar el respectivo llamado de atención, el cual quedará registrado mediante acta firmada por las partes.

- Ante reincidencia, la Coordinadora elaborará informe escrito dirigido a la Profesional de Apoyo Psicosocial, quien verificará las justificaciones correspondientes y, de ser necesario, procederá con la activación de las rutas institucionales y/o externas establecidas para el manejo de la situación.

METODOLOGIA

Para la elaboración del plan de convivencia se implementó una metodología diferenciada, diseñada de acuerdo con las características, necesidades y niveles de participación de cada uno de los actores involucrados: padres de familia, agentes educativas y niños. Esta estrategia permitió construir un documento participativo, contextualizado y coherente con la realidad de la comunidad educativa.

Padres de familia

Con los padres de familia se desarrolló una metodología tipo conversatorio, orientada al diálogo abierto y reflexivo. En estos espacios se expuso la importancia de construir un pacto de convivencia como herramienta fundamental para fortalecer las relaciones, promover el respeto y establecer acuerdos claros dentro de la comunidad. A partir de preguntas orientadoras y el intercambio de experiencias, los participantes aportaron ideas, inquietudes y propuestas. De manera conjunta se definieron los principios, compromisos y normas que debían integrar el pacto, garantizando así que el contenido respondiera a las expectativas y necesidades reales de las familias.



TERNURITAS II

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



VILLA ROSA



MI BELLO DESPERTAR III

Agentes Educativas

Con las agentes educativas se implementó una metodología participativa centrada en la reflexión pedagógica y el análisis de experiencias previas. A través de dinámicas de trabajo colaborativo, se recuperaron situaciones significativas vividas en el aula relacionadas con la convivencia escolar. Este ejercicio permitió identificar fortalezas, retos y oportunidades de mejora. Los aportes del equipo docente enriquecieron el documento final, asegurando que el pacto estuviera ajustado al contexto institucional, a las dinámicas cotidianas y a las estrategias pedagógicas implementadas en el proceso formativo.



Participantes

Por su parte, con los participantes se aplicó una metodología lúdica basada en el juego y la literatura infantil, reconociendo que estas son herramientas fundamentales para el aprendizaje significativo en la primera infancia. Mediante juegos simbólicos, dramatizaciones y el uso de títeres, se abordaron de manera sencilla y comprensible conceptos como derechos, deberes, respeto y autocuidado. Estas actividades facilitaron que los participantes identificaran conductas adecuadas, comprendieran la importancia de cuidar de sí mismos, de sus compañeros y de sus pertenencias, así como de los utensilios y materiales escolares. Además, se promovió su participación activa en la construcción de compromisos, fortaleciendo el sentido de responsabilidad y pertenencia dentro del grupo.



VILLA ROSA

FUNDACION FRATERNIDAD

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5



TERNURITAS II



MI BELLO DESPERTAR III

En conjunto, esta metodología integral permitió que el plan de convivencia fuera construido de manera democrática, incluyente y acorde a las particularidades de cada grupo, favoreciendo un compromiso compartido con el bienestar y la armonía institucional.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

CDI VILLA ROSA

LUZ CELY MORALES SANTANDER
coordinadora pedagógica

LUIS MIGUEL LASSO D
Apoyo psicosocial

MARIA CELESTE CORTES
Participante del comité de control social